



Expte. N° 67.070.-

SANTA FE, 09 de mayo de 2016.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Mag. Enrique MIHURA solicita convocar a cuatro Prácticas de Investigación en el tema: "Procedimientos de gestión del desarrollo sustentable, en áreas inundables con gobernabilidad difusa. Caso: Ambiente insular delimitado por el canal de acceso al puerto de Santa Fe, el Río Colastiné, el Arroyo Leyes y la Laguna Setúbal y el Canal de Derivación Norte", y

CONSIDERANDO:

QUE el trámite se llevó a cabo de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Prácticas de Investigación para Alumnos, Resol. CD N° 355/13;

QUE se cuenta con el aval de la Secretaría de Ciencia y Técnica,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por la Comisión de Ciencia, Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por el Tribunal de Selección y designar a la Srta. Florencia BELLOMO, DNI N° 33.945.334 y al Sr. Mateo BOTTA, DNI N° 35.770.739, a partir de la fecha y por el término de un año, para realizar Prácticas de Investigación en el tema "Procedimientos de gestión del desarrollo sustentable, en áreas inundables con gobernabilidad difusa. Caso: Ambiente insular delimitado por el canal de acceso al puerto de Santa Fe, el Río Colastiné, el Arroyo Leyes y la Laguna Setúbal y el Canal de Derivación Norte", bajo la dirección del Mag. Enrique MIHURA, de acuerdo al Plan de Trabajo que como Anexo forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Sr. Federico SUKSDORF MERKE, DNI N° 35.442.599, a partir del 1º de agosto del corriente, y por el término de un año, para realizar una Práctica de Investigación en el tema "Procedimientos de gestión del desarrollo sustentable, en áreas inundables con gobernabilidad difusa. Caso: Ambiente insular delimitado por el canal de acceso al puerto de Santa Fe, el Río Colastiné, el Arroyo Leyes y la Laguna Setúbal y el Canal de Derivación Norte", bajo la dirección del Mag. Enrique MIHURA, de acuerdo al Plan de Trabajo que como Anexo forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota la Secretaría de Ciencia y Técnica, y Departamento Personal. Notifíquese a los interesados y al Mag. MIHURA. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 101/16**

Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ingeniería y  
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria  
C.C. 217  
Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4  
(3000) Santa Fe  
Tel: (54) (0342) 4575 234  
Fax: (54) (0342) 4575 224  
E-mail: [consejo@fich.unl.edu.ar](mailto:consejo@fich.unl.edu.ar)



## ANEXO I (Resol. CD 101/16)

### Plan de Tareas:

#### Pasos/componentes que lo integran:

##### A. Comprender el ambiente seleccionado:

a) Primer nivel de comprensión (diagnostico): descripción, análisis lineal y determinación de objetivos de política.

- 1) Localización y descripción del ambiente a proyectar. El lugar, sus coordenadas espaciales. Las tensiones geopolíticas a las que se encuentra sometido. Las oportunidades y amenazas a las que está expuesto. Sus principales sistemas y subsistema.
- 2) Análisis inicial (primera aproximación) de la situación conflicto -manifestación/es local/es de la crisis ambiental contemporánea-. Problema agregado. Comprensión inicial mediante el árbol de problemas (modelo lineal: causa-efecto).
- 3) Determinación -explicitación- de premisas/ deseabilidades/ objetivos de política/objetivos superiores (jefe de proyecto, equipo de proyecto y autores del desarrollo). Establecen el recorte temático y del campo del conocimiento en el que se inscribirá el desarrollo del proyecto.

b) Segundo nivel de comprensión (diagnostico): análisis relacional y determinación del conflicto más perturbador.

- 1) Revisión bibliográfica y de experiencias (casos) sobre el tema – problema que se intenta abordar, que se sabe, que no se sabe, cómo fue/es abordado por otros.
- 2) Identificación de conflictos, potencialidades y/o autores del desarrollo.
- 3) Análisis de consistencia, identificación de autores del desarrollo involucrados/ asociados e interfases (subsistemas/ grupos de conflictos).
- 4) Análisis matricial de conjuntos de conflictos (interfases) y potencialidades. Cuatro matices -CxC, CxP, PxC y PxP-.
- 5) Identificación de la interfase crítica (subsistema decisor). Es el propósito central de esta instancia de comprensión.

##### B. Proyectar/implementar adecuadamente las transformaciones del ambiente seleccionado, implica:

a) Diseñar los ciclos de proyecto a recorrer, con el rumbo y marco que brindan los objetivos de política determinados.

b) Diseñar/implementar el tema generador -tema acción- del primer ciclo de proyecto, tomando como insumos a las potencialidades identificadas. Es el comienzo de solución de las interfases conflictivas identificadas.